

A C T A N º 2.527

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veinte de febrero de dos mil ocho, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia el señor Presidente doctor Eduardo Manuel Hang y los señores Ministros Dres. Ariel Gustavo Coll, Héctor Tievas, Arminda del Carmen Colman y Carlos Gerardo González, con la presencia del señor Procurador General Dr. Claudio Ramón Aguirre, a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones: **1º)** N° 43/08 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se concede al agente Carlos Arnaldo Espínola licencia por largo tratamiento (Art. 49 del R.I.A.J.) del 1º al 15 de febrero de 2.008. **2º)** N° 44/08 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se concede al agente José Agustín Patiño licencia por largo tratamiento (Art. 49 del R.I.A.J.) del 4 al 18 de febrero de 2.008. **3º)** N° 46/08 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se concede a la Dra. Elida B. Carnero de Niveyro licencia por largo tratamiento (Art. 49 del R.I.A.J.) del 18 de febrero al 7 de marzo de 2.008. **4º)** N° 47/08 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se concede a los agentes Jorge Basilio Dowmat y Héctor Castro autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción del 20 al 22 de febrero, a fin de que concurren al Plenario del Consejo Superior y Mesa de Conducción de la Federación Judicial Argentina a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo con lo normado por el artículo 53 bis del R.I.A.J. **5º)** N° 49/08 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se autoriza al agente Víctor Ramón Portales a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días viernes y sábados cada quince días, a fin de que siga concurriendo a las clases de la Maestría en Ciencias Penales cuyo cursado iniciara en agosto de 2.007, con cargo de oportuna justificación, de acuerdo con lo normado por el artículo 56 del R.I.A.J. Todo lo cual, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO: Comisión de Jóvenes Abogados s/ Pedido:** Visto la nota N° 311/08, en virtud de la cual el Presidente de la mencionada Comisión solicita se autorice, a quienes se encuentran facultados para la consulta de expedientes judiciales, la utilización de dispositivos de reproducción digital electrónica, tales como cámaras digitales y scanners, a fin de que los mismos den cumplimiento a su cometido, **ACORDARON:** Autorizar como se solicita. Comuníquese a las Secretarías de todas las instancias. **TERCERO: Señora Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Dra. Luisa D. Valdarenas s/ Pedido:** Visto el pedido formulado por la Sra. Juez en lo Civil y Comercial N° 1, respecto a la necesidad de contar con personal especializado en carga de datos; y considerando que, de acuerdo al informe de la Dirección de Recursos Humanos, las agentes Celia Britez de Miño y Cristina Alvarez de Atencia, con prestación de servicios en el mismo juzgado, han aprobado el curso de Operador de Sistemas Informáticos, **ACORDARON:** Hágase saber a la titular del Juzgado Civil y Comercial N° 1 que para las tareas que menciona deberá afectar a alguna de las dos empleadas que surgen del informe

citado. **CUARTO:** Srta. Juez de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Dra. Telma C. Betancur s/ Pedido: Visto la nota N° 536/08 presentada por la mencionada magistrada, en virtud de la cual la misma solicita se la autorice a reintegrarse a sus funciones a partir del 15 de febrero del corriente año, difiriéndosele los días no usufructuado correspondientes al descanso compensatorio de la Feria Judicial Ordinaria 2.007, **ACORDARON:** Autorizar como se solicita, debiendo usufructuar los días de feria pendientes de goce antes del 30 de septiembre de 2.008. **QUINTO:** Señor Fiscal de Cámara N° 1, Dr. Alejandro Gustavo Postiglione, y Defensora Oficial de Cámara N° 1, Dra. Claudia I. Carbajal Zieseniss s/ Comunicación: Visto el calendario de fechas de clases de la Maestría en Magistratura presentado por los citados funcionarios, a la cual se encuentran autorizados a asistir por Resolución N° 389/06 según el informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** autorizar a los Dres. Alejandro Gustavo Postiglione y Claudia I. Carbajal Zieseniss a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días 7, 8, 14, 15, 28 y 29 de marzo, 11, 12, 25 y 26 de abril, 9, 10, 16, 17, 30 y 31 de mayo, 6, 7, 20 y 21 de junio, y 4 y 5 de julio, del corriente año, a fin de que asistan a las clases correspondientes a la carrera mencionada, con cargo de justificación al final del año lectivo. Hágase saber a los subrogantes legales de los mismos y al Titular del Ministerio Público. **SEXTO:** Dra. María Cristina Recalde s/ Pedido: Visto que la mencionada médica forense solicita autorización para ausentarse de sus funciones del 16 al 21 de abril del corriente año para asistir al 24º Congreso Argentino de Psiquiatría, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata, **ACORDARON:** Autorizar como se solicita, con cargo de oportuna justificación. **SEPTIMO:** Agente Martín Fabián Polo s/ Pedido: Visto que el mencionado agente solicita su traslado a la ciudad de Formosa, por razones de integración familiar, **ACORDARON:** Téngase presente y autorizase a Presidencia a disponer el traslado del agente Martín Fabián Polo cuando se produzca una vacante en el Escalafón Administrativo en la ciudad de Formosa. **OCTAVO:** Asistente Social Luís H. Ibars s/ Pedido: Visto que el mencionado agente solicita su traslado a la ciudad de Formosa, por razones de integración familiar, **ACORDARON:** Téngase presente y autorizase a Presidencia a disponer el traslado del Asistente Social Luis H. Ibars, cuando se produzca una vacante en la ciudad de Formosa, en cargo similar al que el mismo detenta. **NOVENO:** Agente Martha N. Cappello de Acosta s/ Pedido: Visto que la mencionada agente solicita autorización para realizar una actividad comercial, para lo cual renuncia al adicional por dedicación exclusiva, **ACORDARON:** Autorizar como se solicita, con intervención del Servicio Administrativo Financiero a los fines del cese en la percepción del adicional por dedicación exclusiva, quedando sujeta a las necesidades del servicio de administración de justicia la autorización concedida. **DECIMO:** Señor Juez de Paz de Menor Cuantía, Dr. Lorenzo Boonman s/ Pedido: Visto que el mencionado magistrado solicita se le justifiquen las inasistencias en que incurrió del 24 al 30 de noviembre de 2.007 por atención por razones de salud a su hija Vanina Boonman; y atendiendo a que no se trata de un familiar conviviente la persona a la que invoca

en la nota en consideración, de acuerdo al lugar donde se expidió el certificado médico, y no ajustándose a lo normado por el artículo 54 del R.I.A.J. lo peticionado, **ACORDARON**: No hacer lugar a la justificación solicitada. Tome intervención el Servicio Administrativo Financiero a sus efectos. **DECIMO PRIMERO: Horario Corrido**: Visto las actuaciones labradas con motivo de la implementación del horario corrido en distintas dependencias judiciales y no habiendo arrojado resultado satisfactorio, de acuerdo a las inspecciones realizadas por este Tribunal, con la disidencia del Dr. Carlos Gerardo González, **ACORDARON**: Dejar sin efecto las autorizaciones concedidas para el funcionamiento de las dependencias judiciales, en horario corrido, restableciéndose en todos los casos la franja horaria indicada en el artículo 3º del R.I.A.J. La presente medida entrará en vigencia a partir del 1º de marzo de 2.008. Notifíquese a todas las dependencias judiciales. **DECIMO SEGUNDO: Agente Walter Romero s/ Pedido**: Visto que el mencionado agente presenta un recurso de reconsideración contra la resolución de Presidencia, en virtud de la cual se le denegó la solicitud de autorización para prestar servicio en horario corrido, **ACORDARON**: Estése a lo dispuesto en el punto anterior. **DECIMO TERCERO: Agente Víctor Ferreyra s/ Pedido**: Visto que el mencionado agente solicita se reconsidere su pedido prórroga de licencia sin goce de haberes, la cual le fuera denegada por Acta Nº 2.524, punto 12º, **ACORDARON**: No hacer lugar a lo peticionado, por razones de servicio. **DECIMO CUARTO: Agente María Griselda Duarte s/ Renuncia**: Visto que la mencionada agente presenta su renuncia a este Poder Judicial a partir del 1º de marzo del corriente año, en razón de haberle concedido la Caja de Previsión Social de la Provincia el beneficio de Jubilación Ordinaria mediante Resolución Nº 02729/07, cuya copia acompaña, **ACORDARON**: Aceptar la renuncia de la agente María Griselda Duarte a partir del 1º de marzo de 2.008. Hágase saber a la Dirección de Recursos Humanos y tome intervención el Servicio Administrativo Financiero a los fines de que se le abonen a la misma los emolumentos pendientes de pago. **DECIMO QUINTO: Agente Francisca Pabla Rodríguez s/ Pedido**: Visto que la mencionada agente solicita se le prorrogue hasta el día 29 del corriente mes y año la licencia que se encuentra usufructuando, dándosele de baja a partir del 1º de marzo, para lo cual adjunta copia de la Resolución Nº 00149/08 mediante la cual la Caja de Previsión Social de la Provincia le concedió el beneficio de jubilación por invalidez, **ACORDARON**: Téngase por concedida licencia por enfermedad de largo tratamiento a la agente Pabla Francisca Rodríguez hasta el 29 de febrero de 2.008 y acéptase su renuncia como agente de este Poder Judicial a partir del 1º de marzo del corriente año. Hágase saber a la Dirección de Recursos Humanos y tome intervención el Servicio Administrativo Financiero a los fines de que se le abonen a la misma los emolumentos pendientes de pago. **DECIMO SEXTO: Arquitecto Fernando Polo s/Informe (S/Modificaciones plantas de arquitectura "Edificio del Poder Judicial")**: Y VISTOS: El informe elevado por el Arquitecto Fernando Polo, respecto a la modificación en la planimetría de la obra en curso de ejecución, con la finalidad de que en el sector donde se había previsto el funcionamiento de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, se localicen las

oficinas correspondientes al Ministerio Fiscal de Primera Instancia, en función de las observaciones realizadas por los Sres. Ministros Ariel Gustavo Coll y Carlos Gerardo González, quienes, en éste acto ratifican la observación formulada en ocasión de visitar la obra el día Lunes 11 del corriente mes. Que en ese sentido, se ha estimado más conveniente que la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, siga funcionando en el actual edificio que comparte con éste Superior Tribunal de Justicia, en razón de que sus miembros son subrogantes legales de primer orden del Alto Cuerpo, evitándose el dispendio de movilidad de expedientes y personal cuando son convocados a ejercer como Ministros Subrogantes. En idéntico sentido, y en tanto los Juzgados de Instrucción y Correccional de la Primera Circunscripción Judicial, tienen previsto su traslado al nuevo edificio judicial, se considera que la ubicación de las Fiscalías de primera instancia en la misma estructura edilicia, resulta más ventajosa por razones de seguridad y celeridad en el trámite diario. Que el mismo informe del Arquitecto Polo contempla la ubicación de un sector de oficinas destinado al expendio de sellados y/o estampillas, de frecuente utilización en el fuero civil y comercial, como así también la unificación del sistema de telefonía entre el nuevo edificio y el actual de España 1, donde seguirán funcionando otras dependencias judiciales. Que los Sres. Ministros comparten los criterios formulados y en consecuencia **ACORDARON:** 1. Aprobar el informe elevado por el Arquitecto Fernando Polo y la planimetría adjunta. 2. Encomendar al Arquitecto Fernando Polo que coordine con los responsables técnicos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia, encargados de la obra "Edificio del Poder Judicial", las modificaciones que resulten necesarias para dar cumplimiento a la modificación aprobada precedentemente. 3. Solicitar al Arquitecto Fernando Polo que se aboque al diseño del mobiliario necesario para cada una de las dependencias que serán reubicadas en el nuevo edificio, en función de la cantidad de personal de cada una de ellas, observando principios de funcionalidad y uniformidad, debiendo elevar el informe con las propuestas pertinentes en un plazo máximo de sesenta (60) días corridos. **DECIMO SEPTIMO:** Agente Claudia V. Princich s/ Renuncia: Visto la nota de renuncia presentada por la mencionada agente a partir del 18 de febrero del corriente año, en la que explica que la misma se debe a razones de fuerza mayor de orden familiar, **ACORDARON:** Aceptar la renuncia presentada por la agente Claudia V. Princich a partir del 18 de febrero de 2.008, rescindiéndose el contrato oportunamente suscripto. Hágase saber a la Dirección de Recursos Humanos y tome intervención el Servicio Administrativo Financiero a los fines de que se le abonen a la misma los emolumentos pendientes de pago. **DECIMO OCTAVO:** Presidente de la Sala III del Excmo. Tribunal del Trabajo, Dr. Mariano Isaac Franco s/ Propuesta: Visto que el mencionado magistrado propone a la Dra. Ariana Karina Bonas, agente de este Poder Judicial, como relatora de la Sala cuya presidencia se encuentra ejerciendo, **ACORDARON:** No reuniendo la candidata propuesta los requisitos que establece el Acta 2.512, punto 3º, inc. 3º, no ha lugar a lo solicitado. **DECIMO NOVENO:** Director de Recursos Humanos, Dr. Eliot Cassin s/ Pedido: Visto que el mencionado Director solicita la designación de dos agentes

administrativos a fin de que cumplan servicios en la dependencia a su cargo, **ACORDARON:** Téngase presente. **VIGESIMO:** Agente Alicia N. González s/ Pedido: Visto la solicitud de cambio de escalafón formulada por la mencionada agente, **ACORDARON:** Téngase presente. **VIGESIMO PRIMERO:** Agente Conde Nunilo Fernando Olmedo s/ Pedido: Visto la solicitud de cambio de escalafón formulada por el mencionado agente, **ACORDARON:** Téngase presente. **VIGESIMO SEGUNDO:** Agente Angélica Cecilia Agüero s/ Pedido: Visto que la mencionada agente solicita que, en función del informe labrado por la Junta Médica a la que fuera sometida, se revea el beneficio de horario reducido que le fuera concedido por Acta 2.525, punto 17º, **ACORDARON:** Modificar lo resuelto en el punto 17º del Acta 2.525, debiendo la agente Angélica Cecilia Agüero prestar servicios en horario reducido de 8,00 a 12,30 hs. y de 18 a 20 hs., hasta el 31 de julio de 2.008. **VIGESIMO TERCERO:** Agente Ana Leonor Sosa s/ Pedido: Visto que la mencionada agente solicita la primera parte de la licencia por maternidad a partir del 27 de febrero de 2.008, a cuyo fin acompaña el pertinente certificado médico, **ACORDARON:** Conceder a la agente Ana Leonor Sosa la primera parte de la licencia por maternidad prevista por el artículo 45 del R.I.A.J., del 27 de febrero al 11 de abril del corriente año. **VIGESIMO CUARTO:** Señor Juez de Instrucción y Correccional Nº 2, Dr. Federico Acosta s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder al Dr. Federico Acosta licencia por razones de salud desde el día once de febrero y hasta el día once de marzo del corriente año inclusive (Conf. artículo 49 del RIAJ). **VIGESIMO QUINTO:** Agente Aurora E. González s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la agente Aurora E. González licencia por razones de salud desde el día cuatro de febrero y hasta el día cuatro de marzo del corriente año inclusive (Conf. artículo 49 del RIAJ). **VIGESIMO SEXTO:** Dra. Myrian Gómez González s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la Dra. Myrian Gómez González licencia por razones de salud desde el día once de febrero y hasta el día once de marzo del corriente año inclusive (Conf. artículo 49 del RIAJ). **VIGESIMO SEPTIMO:** Agente Raúl José G. Stenger s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder al agente Raúl José G. Stenger licencia por razones de salud desde el día once de febrero y hasta el día once de marzo del corriente año inclusive (Conf. artículo 49 del RIAJ). **VIGESIMO OCTAVO:** Agente Pedro Hugo Vera s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder al agente Pedro Hugo Vera licencia por razones de salud desde el día quince de febrero y hasta el día quince de marzo del corriente año inclusive (Conf. artículo 49 del RIAJ). **VIGESIMO NOVENO:** Agente Blanca Stella M. Dambra s/ Historia Clínica: Visto

Acuerdo 2527

Categoría: Acuerdos

Publicado: Viernes, 13 Febrero 2009 10:33

la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder a la agente Blanca Stella M. Dambra licencia por razones de salud desde el día veintiuno de febrero y hasta el día veintiuno de marzo del corriente año inclusive (Conf. artículo 49 del RIAJ). Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

EDUARDO MANUEL HANG

ARIEL GUSTAVO COLL

HECTOR TIEVAS

ARMINDA DEL CARMEN COLMAN

CARLOS GERARDO GONZALEZ

Acuerdo 2527

Categoría: Acuerdos

Publicado: Viernes, 13 Febrero 2009 10:33

CLAUDIO RAMON AGUIRRE